

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL EXP. CDHEC/3/2021/278/Q Acuerdo de solicitud de ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2021.-Vista la queja presentada por en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de atribuidos a servidores públicos del Instituto Nacional de Migración de Piedras Negras, Coahuila, de posibles actos de Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de Personas Bajo la Condición Jurídica de Migrantes, por lo anterior, y toda vez que es necesaria la ratificación y muestra del interés personal para la consecución de la investigación de la misma, para tal efecto se estima procedente que personal de esta Tercera Visitaduría Regional de constituya en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración a fin de entrevistarse con para hacer constar su estado de salud, asi mismo les informe que cuentan con un plazo de (05) cinco días hábiles a partir de la recepción del presente proveído para que comparezcan personalmente ante esta Tercera Visitaduría Regional o bien por el medio con el que cuenten y manifiesten si ratifican o no la queja presentada en su nombre, lo anterior para estar en posibilidades de continuar con el trámite de la misma, y que en caso de no ratificar la queja y realizar las aclaraciones solicitadas, se tendrá por no interpuesta /a queja y se ordenará el archivo del expediente. Lo anterior de conformidad con lo díspuesto por los artículos 92 y 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 70 y 80 del Reglamento Interior de la misma. Así lo acordó y firma el licenciado Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.